

147

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.
Ibagué, Veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso Ejecutivo Mixto de BANCO FINANADINA S.A.
contra GILBERTO VILLAR JIMENEZ
Rad. 73001-40-22-001-2014-00099-00.

Atendiendo la solicitud que antecede y recibida por correo electrónico con que cuenta esta instancia judicial, presentada por las partes mediante la cual solicitan la terminación del proceso por dación en pago, el Despacho de conformidad con los artículos 1562, 1627, 1971 y 2407 del Código Civil,

El Juzgado, resuelve:

1. ACEPTAR LA DACION EN PAGO que efectúa el señor GILBERTO VILLAR JIMENEZ, en su calidad de ejecutado a favor del acreedor y cesionario MARTIN CRUZ BERNATE, en la forma y términos de la dación. (Fls.142 a 143). Téngase por notificado al demandado de dicha dación toda vez que el mismo la coadyuva.

2. RECONOCER EL ACUERDO DE DACIÓN EN PAGO que efectúa el señor GILBERTO VILLAR JIMENEZ, a MARTIN CRUZ BERNATE, respecto de todos los derechos y acciones que le pudieren corresponder respecto del mueble descrito en la dación de pago.

3. Aceptar la dación en pago a que se refiere el escrito que antecede y que se recibió por correo electrónico y que viene firmado por las partes que actúan en este proceso. En consecuencia, se decreta la terminación del proceso de la referencia por Dación en Pago.

3.1 Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, si se hubieren practicado. Una vez realizado, ordénese el registro de esta dación en pago a favor del cesionario MARTIN CRUZ BERNATE. Ofíciase.

3.2 A costa de la parte demandada, desglóse los documentos base de la presente ejecución. Déjese constancia de ello dentro del expediente.

3.3 Si existiere embargo de remanentes, en el presente caso como no existe tal medida no hay lugar a dejar a disposición.

3.4 Una vez hecho lo anterior, Archívese el proceso.

3.5 Sin costas.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LÓPEZ.

RV: RADICADO: 73001402200120140009900 MEMORIAL CORRECCION CESIONARIO MARTIN CRUZ BERNATE contra GILBERTO VILLAR JIMENEZ

mauricio hernando saavedra McCausland <mauriciosaaavedramc@hotmail.com>

Mar 20/04/2021 15:57

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: diana.carsar@hotmail.com <diana.carsar@hotmail.com>; angelacarsar27@gmail.com <angelacarsar27@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (611 KB)

MEMORIAL CORRECCION CESION MARTIN CRUZ CONTRA GILBERTO VILLAR.pdf;

**SEÑORES
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUÉ -TOLIMA**

**DEMANDANTE: BANCO FINANDINA S.A
DEMANDADO: CESIONARIO MARTIN CRUZ BERNATE contra GILBERTO
VILLAR JIMENEZ
RADICADO: 73001402200120140009900**

MAURICIO SAAVEDRA MCAUSLAND, abogado reconocido en el proceso de la referencia, por medio de la presente y en corrección al auto de fecha 06 de abril de 2021, por un error involuntario de digitación en la parte tercera se dijo 7 civil municipal siendo el correcto el Juzgado 1 civil municipal como se mencionó en las partes anteriores.

Por tal razón sírvase tener en cuenta la corrección para los trámites correspondientes.

Mil gracias por su formal atención y

MAURICIO SAAVEDRA MC AUSLAND
Representante Legal CARSAR S.A.S
Calle 8 # 4 - 16 Barrio La Pola . Ibagué - Tolima
2617528 -2804835.-. 3213203758.-. 3123621537
mauriciosaaavedramc@hotmail.com

CARSAR S.A.S

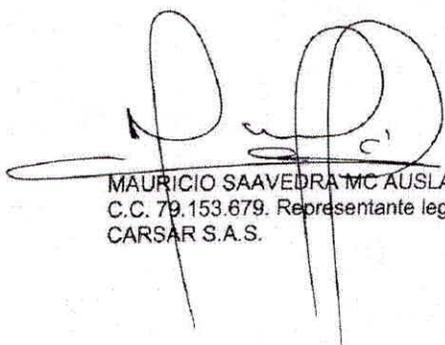
SEÑORES
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUÉ -TOLIMA

DEMANDANTE: BANCO FINANDINA S.A
DEMANDADO: CESIONARIO MARTIN CRUZ BERNATE contra GILBERTO
VILLAR JIMENEZ
RADICADO: 73001402200120140009900

MAURICIO SAAVEDRA MCAUSLAND, abogado reconocido en el proceso de la referencia, por medio de la presente y en corrección al auto de fecha 06 de abril de 2021, por un error involuntario de digitación en la parte tercera se dijo 7 civil municipal siendo el correcto el Juzgado 1 civil municipal como se mencionó en las partes anteriores.

Por tal razón sírvase tener en cuenta la corrección para los trámites correspondientes.

Atentamente,


MAURICIO SAAVEDRA MCAUSLAND
C.C. 79.153.679. Representante legal
CARSAR S.A.S.

Calle 8 n. 4 - 16 barrio la Pola Ibagué Tolima . teléfonos 2804835.-. 2617528 -
3213203758.-. 3123621537. 3213214484.-. 3154810914.-.
mauriciosaaavedramc@hotmail.com diana.carsar@hotmail.com